

Emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid a interés variable, con vencimiento 30 de octubre de 2026. 8 de Noviembre 2012.

La Orden de 31 de octubre de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 05.11.12), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de Bonos por un importe de 10.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 8 de noviembre se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad de Madrid a tipo de interés variable.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 10.000.000,00 € (DIEZ MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 30 de octubre de 2012.
- **Fecha de emisión del tramo:** 8 de noviembre de 2012.
- **Interés nominal:** Variable, tomando de referencia el Euribor a 6 meses más un diferencial.
- **Pago de intereses:** Semestralmente, los días 30 de octubre y 30 de abril de cada año.
- **Amortización:** El 30 de octubre de 2016.
- **Código ISIN:** ES0000101529/TRAMO 02.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 7 de noviembre de 2012. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 8 de noviembre de 2012, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 6 de noviembre de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO